



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Lima, 14 JUN. 2022

N° 211-2022-MINEM/OGA

VISTO:

El Informe N° 247-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, sobre Conclusión y Designación Temporal de funciones del puesto de Director de la Dirección de Evaluación Ambiental de Minería de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 292-2021-MINEM/OGA de fecha 30 de diciembre de 2021, se dispuso designar temporalmente, a partir del 01 de enero de 2022, entre otros, al servidor Alfonso Eduardo Prado Velásquez, Experto en Aplicativos de Evaluación Ambiental en Línea y Sistemas de Información Geográfica de la Dirección de Evaluación Ambiental de Minería de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, conforme al Contrato CAS N° 0018-2018-MEM, para que asuma las funciones de Director de la Dirección de Evaluación Ambiental de Minería de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas;

Que, con Memo-00717-2022/MINEM-DGM de fecha 10 de junio de 2022, se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, la designación temporal al señor Yury Alfonso Pinto Ortiz de la Dirección de Gestión Ambiental de Minería, en adición a sus funciones, en el puesto de Director de la Dirección de Evaluación Ambiental de Minería, del 13 al 19 de junio de 2022 inclusive;

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 0182-2018-MINEM, suscrito el 20 de diciembre de 2018, se contrató los servicios del servidor Yury Alfonso Pinto Ortiz, como Director de la Dirección de Gestión Ambiental de Minería para la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, en cuya cláusula cuarta se consensuó, el inicio del servicio, a partir del 26 de diciembre de 2018, el cual a la fecha continúa vigente;

Que, teniendo en cuenta que, el servidor Yury Alfonso Pinto Ortiz, es servidor CAS, procede su Designación Temporal, de conformidad con el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, entre otros, ser designados temporalmente, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, sobre el considerando precedente, es preciso señalar lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que, los Informes Técnicos de los cuales SERVIR absuelve consultas sobre el sentido y alcance de la normativa del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, **son de observancia obligatoria para las oficinas de recursos humanos de las entidades** – o las que hagan sus veces – al representar la posición técnico – legal del ente rector del Sistema que estas



últimas integran (numeral 3.4 del Informe Técnico N° 1067-2019-SERVIR/GPGSC), En el presente caso, se hace necesario tener en cuenta lo establecido en el **Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021**, en el cual se establece lo siguiente: “...En la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición de funciones, es posible que el personal CAS no cumpla el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728, estipulados en los documentos de gestión de la entidad, pero sí reúne el perfil o requisito del puesto CAS...”.

- Por otro, la suscripción del Contrato CAS N° 0182-2018-MINEM, con el servidor Yury Alfonso Pinto Ortiz, emerge de una Convocatoria CAS, en la cual se diseñó un perfil de puesto que, comprendió los requisitos para desempeñar las funciones del puesto de Director de la Dirección de Gestión Ambiental de Minería para la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, abarcando la experiencia laboral, habilidades técnicas y competencias, así como la formación académica requerida y los conocimientos técnicos indispensables para el ejercicio del puesto, lo cual ha sido cumplido por dicho servidor, por ello resulto ganador en dicha convocatoria.

Que, en consecuencia, en ejercicio de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de Recursos Humanos; por Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM, entre otras, se dispuso la expedición de resoluciones sobre designaciones temporales en puestos de responsabilidad directiva o confianza, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta procedente emitir el acto de administración que, concluya la designación temporal del servidor CAS Alfonso Eduardo Prado Velásquez, Experto en Aplicativos de Evaluación Ambiental en Línea y Sistemas de Información Geográfica de la Dirección de Evaluación Ambiental de Minería de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, dispuesta en la Resolución Directoral N° 292-2021-MINEM/OGA de fecha 30 de diciembre de 2021; y se designe temporalmente al servidor Yury Alfonso Pinto Ortiz, Director de la Dirección de Gestión Ambiental de Minería para la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, para que desempeñe el puesto de Director de la Dirección de Evaluación Ambiental de Minería del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, en adición a sus funciones; y, en tanto se designe al Titular del puesto;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Concluir la designación temporal del servidor CAS Alfonso Eduardo Prado Velásquez, Experto en Aplicativos de Evaluación Ambiental en Línea y Sistemas de Información Geográfica de la Dirección de Evaluación Ambiental de Minería de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, dispuesta en la Resolución Directoral N° 292-2021-MINEM/OGA de fecha 30 de diciembre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 13 al 19 de junio de 2022, al servidor CAS Yury Alfonso Pinto Ortiz, Director de la Dirección de Gestión Ambiental de Minería, para que desempeñe el puesto de Director de la Dirección de Evaluación Ambiental de Minería de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Viceministerio de





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Minas del Ministerio de Energía y Minas, en adición a sus funciones; y, en tanto se designe al Titular del puesto.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral a los referidos servidores, así como a la Secretaría General, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros y sus respectivas Direcciones de Línea, y a la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese,

.....
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Energía y Minas

